

## LIMINAR

Al siglo XX bien podemos llamarlo “el siglo de las masacres”, pues si algo lo caracterizó fue la muerte despiadada de millones de inocentes, solapada generalmente con argumentos ideológicos de diversos signos. Es probable que algún día los ciudadanos del futuro nos llamen, generacionalmente, a cuentas, y entonces nos juzguen y nos condenen a los hombres del pasado siglo por haber cometido tantos horrores o por no haber evitado otros más. Nada indica que esto vaya a ocurrir pronto; sin embargo, los homicidios de inocentes, sumados a innumerables formas de esclavitud, toleradas por los distintos sistemas políticos, económicos y sociales, la criminal destrucción del medio ambiente y los estragos crecientes de la pobreza, están, desde hace tiempo, a la vista de quien quiera verlos.

¿Qué hacer frente a este panorama? Por lo pronto, es claro que una solución sólo puede estar basada en un mínimo indispensable de referentes éticos, objetivos y laicos, que frenen la ligereza con la que nos hemos acostumbrado a ir por la vida entre ríos de sangre, entre actos abusivos de quienes se han adueñado de las vidas y haciendas de millones de seres humanos.

Dichos referentes éticos, objetivos y laicos no pueden ser sino las modernas declaraciones de derechos humanos. Hay en ellas un nuevo e inacabado anhelo de justicia, pero para avanzar con ellas como instrumento tenemos que empezar por reconocerlas, aceptarlas y proponernos el compromiso de su cumplimiento.

En efecto, la crisis que actualmente vive la humanidad es también una crisis moral; por ello quizá la única solución racional que se encuentre para superarla está en hacer realidad los postulados de las declaraciones de derechos humanos; a pesar de todos

los pesares y de sus imperfecciones, en ellas está la única salida noble y digna para la especie humana.

¿Por qué decimos que a pesar de todos los pesares? Pues por la falta de consenso en sus diversas redacciones, muchas veces encomendadas a burócratas indolentes e ignorantes; por las fallas en su aplicación y observancia; por la falta de jurisdiccionalidad con la que algunos eluden su cumplimiento; porque grandes sectores de la sociedad las desconocen; porque no faltan pícaros que hacen de ellas un vil y vulgar negocio, y porque muchas veces invocar las declaraciones sobre los derechos humanos ha sido bandera para disfrazar el abuso del poder. En fin, y a pesar de todo, las declaraciones de derechos humanos son el único, real y objetivo referente ético con que cuenta esta humanidad doliente de principios del siglo XXI, si ha de empeñarse en defender lo más importante y sagrado con que cuenta todo ser humano: su propia dignidad.

A lo largo de los diez años en que tuve la honra de presidir la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (1999-2009), me di cuenta de una rocambolesca realidad: ¡cómo se habla en mi país de los derechos humanos y cuánto se ignora lo que son y lo que contienen! Por eso he dicho que el primer gran obstáculo para hacer realidad los derechos humanos en México es el de su extendido desconocimiento. Es todo un problema de educación. Por ello, hemos querido ofrecer este modesto esfuerzo de compilar ideas en torno a los derechos humanos, ideas históricamente ordenadas, que ayuden al amable lector a comprender la génesis y el desarrollo de las declaraciones de derechos fundamentales. El propósito es colaborar en la construcción del *corpus* doctrinal de esta importante materia, capaz de garantizar un mínimo de dignidad a los seres humanos en su vida social, en este mundo tan deshumanizado.

¿Por qué hemos escogido este derrotero? Por tres razones: no es lo mismo una declaración de derechos humanos que los derechos humanos; es decir, hay diferencia —verdad de Perogrullo— entre el continente y el contenido; sin embargo, la historia

nos demuestra que después del Renacimiento la única manera de hacer efectivos los derechos fundamentales es cuando son reconocidos en una declaración solemne que les dé fuerza de ley suprema.

Segundo, porque para llegar a tales declaraciones de derechos humanos ha sido necesario el esfuerzo intelectual de muchas generaciones durante varios siglos, en una aportación colectiva que debemos conocer para poder reconocer y aquilatar en todo su significado.

Finalmente, porque si bien es cierto que dicha declaración de las prerrogativas esenciales de los seres humanos fue una de las aportaciones fundamentales del iusnaturalismo racionalista, éste no se entiende sin las raíces históricas que lo hicieron posible, desde el pensamiento clásico de los juristas romanos, las grandes ideas de la escolástica medieval y las nociones clave del Siglo de Oro español.

En las siguientes páginas hemos querido recorrer de la mano de los progenitores del pensamiento occidental contemporáneo, la gran aventura intelectual multiseccular que ha dado lugar al más importante patrimonio ético laico de la humanidad.

No quiero terminar esta presentación sin agradecer al joven investigador Alonso Rodríguez Moreno su invaluable ayuda para la realización de este trabajo académico.

Tlacopac, verano de 2009